

MARTES, 24 DE JUNIO DE 2014 - BOC NÚM. 120

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-8951 *Resolución que dispone la publicación del Protocolo de Adhesión del Ayuntamiento de Astillero al Convenio de 5 de julio de 2006 suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.8 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del "Protocolo de Adhesión del Ayuntamiento de Astillero al Convenio de 5 de julio de 2006 suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Cantabria".

Santander, 16 de junio de 2014.

El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

MARTES, 24 DE JUNIO DE 2014 - BOC NÚM. 120



ANEXO : PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D. CARLOS CORTINA CEBALLOS, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO.

DECLARA:

Que el Ayuntamiento Pleno de Astillero ha acordado, con fecha de 23 de Diciembre de 2.013, aprueba solicitar la adhesión al Convenio de 5 de julio de 2006, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 187, de 7 de agosto de 2006, y en el "Boletín Oficial de Cantabria", núm. 152, de 8 de agosto de 2006, suscrito entre la Administración General del Estado, y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Cantabria. Prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2016 por acuerdo publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 314, de 30 de diciembre de 2009, y en el "Boletín Oficial de Cantabria", núm. 250, de 31 de diciembre de 2009.

MANIFIESTAN:

La voluntad del Ayuntamiento de Astillero, cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las Cláusulas del Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Astillero, 28 de Enero de 2.014.


El Alcalde

Fdo. D. Carlos CORTINA CEBALLOS

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula quinta del Convenio de 5 de julio de 2006, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad de Cantabria, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Que, a estos efectos se adjunta la siguiente documentación:

- Certificación del acuerdo del Pleno de la Entidad Local por el que se adopta la decisión de solicitar la adhesión al Convenio Marco.
- Cuestionario cumplimentado.

04 JUN 2014

-----, -- de ----- de 20--.

LOS PRESIDENTES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN


Director General de Servicios Generales

Fdo.: Alberto Cayón Martínez


Directora General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica

Fdo.: María Ester Anzures Gutiérrez